

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.041/2020

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SOBRE APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE VENTA EN LA TEMPORADA DE NAVIDAD 2020/2021

De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases reguladoras de la Concesión de Autorización de Venta para las distintas modalidades de comercio callejero en el año 2020 aprobadas en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2019 mediante el Acuerdo n.º 1027/19 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2, de 3 de enero de 2020, se abre el plazo para la presentación de solicitudes de autorizaciones de venta para la Temporada de Navidad 2020/2021, concediéndose a los interesados un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las solicitudes deberán registrarse acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o CIF del solicitante.
2. Certificado de estar dado de Alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3. Certificado de estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, del Titular y Auxiliar o Empleado, en su caso.
4. Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
5. Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubra un mínimo de 150.000 € por siniestro y recibo que acredite el pago del mismo.
6. Certificado acreditativo de formación como manipulador de alimentos, en caso de venta de productos alimenticios, cuya antigüedad no supere los 6 años.

Las solicitudes de autorización deberán indicar alguna de las ubicaciones que se relacionan en el cuadro adjunto, no admitiéndose solicitudes de autorización para ubicaciones o actividades distintas.

Nº Autoriz.	Ubicación	Actividad
1	Plaza de Costasol esq. C/ Antonio Maura	Artículos Navideños
1	Avda. de la Viñuela esq. Avda. Jesús Rescatado	Artículos Navideños
1	Avda. Ronda de los Tejares junto nº 19 (frente a Bankinter)	Artículos Navideños
1	C/ Arcos de la Frontera frente a Bar Marta	Artículos Navideños
1	Avda. Almogávares frente Helados Porras	Artículos Navideños
1	Avda. Ronda de los Tejares esq. Avda. Gran Capitán	Artículos Navideños
1	C/ Músico Francisco de Salinas, junto bloque 16	Artículos Navideños
1	Plaza de las Tendillas, frente a Farmacia Beltrami	Artículos Navideños
1	Avda. Ronda de los Tejares junto nº 19	Artículos y productos navideños envasados
1	Avda. Ronda del Marrubial, terrizo junto a Biblioteca	Productos navideños envasados
1	Bulevar de Gran Capitán, tramo Iglesia San Nicolás y San Hipólito	Globos a brazo
1	Bulevar de Gran Capitán, detrás del Templete y a continuación de las atracciones navideñas	Algodón dulce y palomitas

TOTAL AUTORIZACIONES: 12

Córdoba a 30 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión, Mercados y Comercio, Sa-

lud y Consumo, Antonio Álvarez Salcedo.